



Factura: 001-004-000021661



20161701001P01616

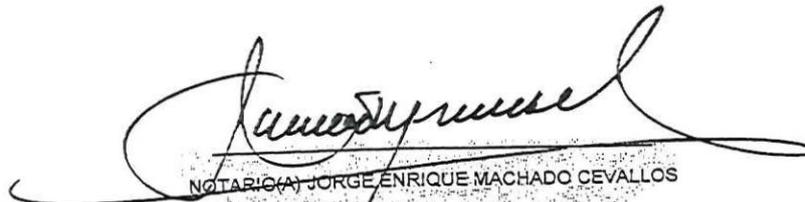


NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P01616						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2016, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBALINO ORELLANA JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713072302	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707458194	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO

NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de cesión de participaciones de la compañía denominada **ROBALINO ORELLANA ASOCIADOS & ABOGADOS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno Punto Uno:** Mediante escritura de constitución otorgada, el seis (06) de octubre de dos mil diez (2010) ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés (23) de noviembre de dos mil diez (2010), se constituyó la compañía **ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.**; **Uno Punto Dos:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día veinte y uno (21) de marzo de dos mil dieciséis (2016), aprobó la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Dos Punto Uno:** El señor **JUAN SEBASTIÁN ROBALINO ORELLANA**, en su calidad de cedente, declara que cede y traspasa a perpetuidad y sin reservas de ninguna clase, la totalidad de sus participaciones en la compañía **ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.**; es decir, veinte (20) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los estados unidos (\$1.00) cada una, a favor del señor **MANUEL ANTONIO ROBALINO ORELLANA**; por lo cual, de esta manera, el capital de la compañía estará estructurado de la manera detallada a continuación:-----

Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito USD \$	Porcentaje
María Valeria Alzamora Donoso	5.980	\$5,980.00	99,67%
Manuel Antonio Robalino Orellana	20	\$20.00	0,33%
Total	6.000	\$6,000.00	100%

Dos Punto Dos: La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre la participación cedida; es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro



concepto, en la misma proporción, de tal manera que al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía. **TERCERA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- los certificados se emitirán de acuerdo con la ley. **CUARTA.- INSCRIPCIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el registro mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan." **Hasta aquí la minuta.-** (firmado) por la abogada Mareva Gabriela Orozco Ugalde con matrícula número diecisiete guion dos mil doce guion doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que las comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de **acto de todo lo cual doy fe.**

Juan Sebastián Robalino
Juan Sebastián Robalino Orellana

c.c. 1713072302

Manuel Antonio Robalino
Manuel Antonio Robalino Orellana

c.c. 1707458194

Maria Valeria Alzamora
María Valeria Alzamora Donoso

c.c 1711627758

En testigos
Jorge Machado Cevallos

PÁGINA
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA.
LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día lunes 21 de marzo de 2016, a las 10:30 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Eloy Alfaro y Catalina Aldáz N.34-118 de la Compañía ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., (en adelante la "Compañía"), se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Forma de comparecencia	Capital Suscrito USD\$	Número de Participaciones	Porcentaje %
María Valeria Alzamora Donoso	Personal	USD \$5980.00	5.980	99,67%
Juan Sebastián Robalino Orellana	Personal	USD \$20.00	20	0,33%
Total	-	USD \$6,000.00	6.000	100%

Por decisión de los socios, actúa como Presidente *ad-hoc* el señor Daniel Esteban Robalino Orellana y como Secretaria *ad-hoc* la señorita Zoila María Estefanía Pinos Galindo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía.

El Presidente *ad-hoc*, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se conozca el único punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía

Se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la propuesta del señor Juan Sebastián Robalino Orellana de ceder la totalidad de las participaciones que actualmente posee en el capital social de la compañía ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CÍA. LTDA., es decir, la cantidad de veinte (20) participaciones, a favor del señor MANUEL ANTONIO ROBALINO ORELLANA, de nacionalidad ecuatoriana. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía resuelve autorizar a los socios actuales para que realicen la cesión de sus participaciones de la forma antes señalada.

Una vez perfeccionada la escritura pública de cesión de participaciones el nuevo cuadro de integración de capital será el siguiente:

Socio	Capital Suscrito USD \$	Participaciones	Porcentaje %
María Valeria Alzamora Donoso	USD \$5,980.00	5.980	99,67%
Manuel Antonio Robalino Orellana	USD \$20.00	20	0,33%
Total	USD \$6,000.00	6.000	100%

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta de Socios, por ser conveniente a los intereses de la Compañía y por no haber votos en contra y abstenciones por unanimidad, **RESUELVE:**

- 1.1 **AUTORIZAR** al señor JUAN SEBASTIÁN ROBALINO ORELLANA, a ceder sus participaciones, de conformidad al siguiente cuadro:

Cedente	Cesionario	Participaciones
Juan Sebastián Robalino Orellana	Manuel Antonio Robalino Orellana	20

- 1.2 **APROBAR** la conformación del capital social una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente cuadro.

Socio	Capital Suscrito USD \$	Participaciones	Porcentaje %
María Valeria Alzamora Donoso	USD \$5,980.00	5.980	99,67%
Manuel Antonio Robalino Orellana	USD \$20.00	20	0,33%
Total	USD \$6,000.00	6.000	100%

- 1.3 **AUTORIZAR** a la señora María Valeria Alzamora Donoso, en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de cesión de participaciones, así como cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por está Junta General de Socios.

- 1.4 **AUTORIZAR** al representante legal de la compañía para que se proceda a la anulación, cesión y emisión de nuevos títulos una vez perfeccionada la cesión de participaciones.

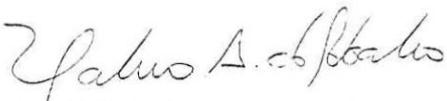
- 1.5 **AUTORIZAR** al abogado Daniel Esteban Robalino Orellana y/o a la abogada Mareva Orozco para que patrocinen a la Compañía en este proceso y realicen cuanto acto o escrito se requiera.

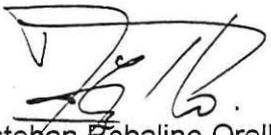
Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que, luego de ser leída por la Secretaria de la Junta, es aprobada por los presentes.

Se adjuntará al libro de expediente de actas una copia de la escritura de cesión de participaciones.

Al ser las doce del día se levanta la sesión.


Juan Sebastián Robalino Orellana
Socio


María Valeria Alzamora Donoso
Socia


Daniel Esteban Robalino Orellana
Presidente ad-hoc de la Junta


Zoila María Estefanía Pinos Galindo
Secretaria ad-hoc de la Junta



PAGINA
BLANCO

15701

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: No. 171307230-2

CIUDADANÍA: ROBALINO ORELLANA
APELLIDOS Y NOMBRES: JUAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-04-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROBALINO DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORELLANA CLAUDIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. FINANZAS

Juan Robalino
DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034
NÚMERO DE CERTIFICADO: 034-0227
CÉDULA: 1713072302
ROBALINO ORELLANA JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PROVINCIA CUMBAYA 0
QUITO PARROQUIA: 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original... hoja (s). Certifico
Quito a, 28 AGO 2015

[Signature]
Dr. Dario Andrade Arellano.
NOTARIO

PAGINA
BLANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

YAAAAVAAAA

000165182

APellidos y Nombres del Padre: ROBALINO DIEGO

APellidos y Nombres de la Madre: ORELLANA CLAUDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-03

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

15702

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA VALERIA ALZAMORA DONOSO

Nº: 170745819-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0228

1707458194

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROBALINO ORELLANA MANUEL ANTONIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUEBAYA

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a las Hojas 1 del(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

PÁGINA
BLANCO

ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.



Quito, a 24 de noviembre de 2010

Señora
María Valeria Alzamora Donoso
Presente.-

De mi consideración:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, gestión que desempeñará por el periodo estatutario de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito el día 6 de octubre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 23 de noviembre de 2010, bajo el número 41665 del Repertorio.

Se surtirá firmar al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente.

[Signature]
Andrés Reyes Molineros
Secretario A/hac

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito el día 29 de NOV de 2010 Util(es)



[Signature]
Dr. Jorge Machade Cavallios
Notario Primero del Cantón Quito

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, a 24 de noviembre de 2010

[Signature]
Sra. María Valeria Alzamora Donoso
c.c. 1711627768

Con este fecho queda inscrito el presente
documento bajo el No. **15298** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **29 NOV 2010**
REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

PAGINA
BLANCO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 E444312222

APellidos y Nombres del Padre: ALZAMORA MARIO ALBERTO
 APellidos y Nombres de la Madre: DONOSO PATRICIA MARIA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
 Fecha de Expedición: 2015-08-03
 Fecha de Expiración: 2025-08-03

Manuel A. Obando
 DIRECTOR GENERAL

Valeria D. Alzamora
 FIRMA DEL COTIZADO

15784

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALZAMORA DONOSO MARIA VALERIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MANUEL A. ROBALINO ORELLANA

Nº: 171162776-8

Manuel A. Obando
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0193
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1711627768
 CÉDULA
 ALZAMORA DONOSO MARIA VALERIA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUMBAYA

PARROQUIA
La Divisa
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, 03 de Marzo 2016 Util(es)

Manuel A. Obando
 NOTARIO PRIMERO DE QUITO

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por la Señorita ESTEFANIA ALARCÓN, portadora de la cédula de identidad número 1714357132, según petitorio número 768 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada de la escritura celebrada ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el veintitrés de marzo del dos mil dieciséis, en la que consta LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., cuyo archivo se halla actualmente a mí cargo por licencia concedida al titular, según acción de personal número 6216-DP 17-2016-MG, del dos de agosto del dos mil dieciséis.

Quito, 11 de agosto del 2.016.



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37015
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	765
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /23/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROBALINO ORELLANA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3916 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/11/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



3
2
7